



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las doce horas con cinco minutos del día ocho de abril del año dos mil veintidós, en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia, los servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación: **C. LIC. ENRIQUE CASTILLO SIGLER**, Presidente del Comité de Transparencia, **C. LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE**, Secretaria del Comité de Transparencia y el **C. LIC. GUILLERMO DOMÍNGUEZ DE LA VEGA**, Vocal del Comité de Transparencia. Así como el **C. MTRO. RAFAEL IVÁN PRIETO MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia y la **LIC. DAYSI GABRIELA MENDOZA MÁRQUEZ**, personal adscrito a la Dirección Jurídica, ambos en calidad de invitados.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, el Presidente, puso a consideración de sus integrantes el siguiente orden del día:

**Orden del día**

1. Lista de asistencia;
2. Aprobación del aviso de privacidad integral y simplificado para la Convocatoria;
3. Definición de los días de las sesiones ordinarias del comité;
4. Atención a la solicitud de información No. 082762522000003; respecto a la declaración de inexistencia de información.
5. Asuntos generales.

Acto seguido, y atendiendo el **punto 1** del orden del día, el Presidente el Comité de Transparencia, manifiesta que existe quórum legal y declara instalada la sesión.

**Punto 2.** Aprobación del aviso de privacidad integral y simplificado para el *Concurso de selección para formar parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua*. Sobre el particular los integrantes no tuvieron comentarios sobre el aviso de privacidad integral y simplificado. Por lo cual fueron aprobados por unanimidad.

**Punto 3.** Definición de los días de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. El Titular de la Unidad de Transparencia, externó su propuesta basada en los plazos que deben ser cumplidos para la carga de información de forma trimestral y se pusieron a consideración de los miembros del Comité de Transparencia las fechas para las sesiones ordinarias.

Durante la sesión se modificó la fecha propuesta del mes de octubre, para que ésta fuera a finales del mismo mes, considerando el inicio de operaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

**Punto 4.** Respuesta a la solicitud de información con número de folio No. 082762522000003. Sobre este punto se comenta que el cuatro de abril del dos mil



veintidós, la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, recibió la solicitud de información No. 082762522000003 por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio antes señalado, mediante la cual se solicitó lo siguiente:

**Descripción de la información solicitada**

Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.

El cinco de abril de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 fracción II de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua* turnó mediante oficio No. UT/CCL/001/04/2022 a la Dirección de Administración, unidad competente para brindar la información al solicitante.

Posteriormente mediante oficio No. CCL/DA/023/2022 con fecha del 05 de abril de dos mil veintidós la Dirección de Administración remitió la siguiente respuesta:

*(...) le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos, sistemas y documentación de este organismo, no se tiene información de ninguna adquisición, arrendamiento ni contratación de servicios con la persona física Gustavo Francisco Chong Soria, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. Lo anterior aplica para todo lo operado durante el ejercicio fiscal 2021 y lo transcurrido del 2022 a la fecha.  
(...)*

Sobre el particular, la unidad responsable de brindar la información comenta que se revisaron los documentos generados desde 2021 hasta la fecha; sin encontrarse información relativa a la persona física y moral que se manifestó en la solicitud de información.

Por lo previamente considerado, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos:

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar por unanimidad los avisos de privacidad integral y simplificado para el *Concurso de selección para formar parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua* mismos que se anexan a esta acta. Lo anterior de conformidad al artículo 26, fracción I de la *Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua*.



**Segundo:** Que las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Centro serán los siguientes días:

8 de abril de 2022  
11 de julio de 2022  
24 de octubre de 2022  
9 de enero de 2023

**Tercero:** Declarar por unanimidad la inexistencia de contratos vigentes con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria y con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción VIII, 61 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua.

**Punto 5.** Respecto al punto de aspectos generales, no se manifestaron temas en esta sesión del Comité.

No habiendo otros asuntos que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto y siendo las 13:00 horas se da por concluida la primera sesión ordinaria del 2022 del Comité de Transparencia de este Centro, y a la que firman los que en ella intervienen.

**C. Lic. Enrique Castillo Sigler  
Presidente del Comité de Transparencia**

**C. Lic. Dulce Mariana Acosta Bustamante  
Secretaria del Comité de Transparencia**

**C. Lic. Guillermo Domínguez de la Vega  
Vocal del Comité de Transparencia**



**Mtro. Rafael Iván Prieto Millán**  
Invitado

**Lic. Daysi Gabriela Mendoza Márquez**  
Invitado

Las presentes firmas forman parte integral del acta de la sesión ordinaria S.O. 01/2022 del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### **Concurso de selección para formar parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Planeación con domicilio en Calle Allende número 901, colonia Centro, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, con página web <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, teléfono 614 4 29 33 00 y correo electrónico de la Unidad de Transparencia [unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx) es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabemos serán para los fines que se señalen a continuación:

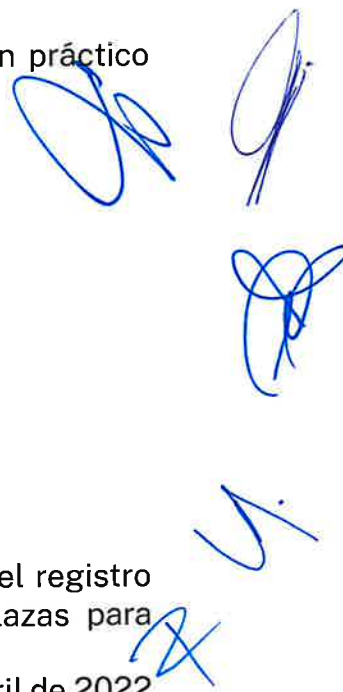
- Cumplir con lo establecido en el artículo 684-O fracción IV de la Ley Federal del Trabajo;
- Verificar su identidad como aspirante;
- Verificar la aceptación de los términos establecidos en la convocatoria y lineamientos;
- Generar una base de datos de las personas que participen dentro del proceso;
- Para fines estadísticos y seguimiento que el Centro de Conciliación Laboral realice; y
- Contar con la versión digital de la participación en el examen práctico para consulta del comité de evaluación y selección.

Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:

- Nombre completo
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Número de cédula profesional
- Firma
- CURP
- Videgrabación del examen práctico

Los cuáles serán recabados mediante la plataforma generada para el registro de las personas aspirantes que concursarán por una de las 21 plazas para

Fecha de elaboración: 08 de abril de 2022





conciliador(a) del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua localizada en la página <https://ccl.chihuahua.gob.mx>, así como en las etapas consideradas en la convocatoria vigente. Asimismo se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Sus datos personales serán tratados en atención a lo establecido en el artículo 684-G y 684-O de la Ley Federal del Trabajo publicada en el DOF número 26, el día 1ro de abril de 1970, última Reforma DOF 31-07-2021; Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua y Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados como en el caso de la Auditoría Superior del Estado o Auditoría Superior de la Federación para llevar a cabo una auditoría o en su caso investigación.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que anteceden, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial, ubicada en la Calle Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia ([plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx)), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.

Fecha de elaboración: 08 de abril de 2022

- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ichitaip) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

La Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua se ubica en la Calle Allende No.901 Col. Centro C.P. 31000 Palacio de Justicia Laboral, planta alta, teléfono 614 4 29 33 00 ext. 26311, correo electrónico [unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparenciaccl@chihuahua.gob.mx)

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

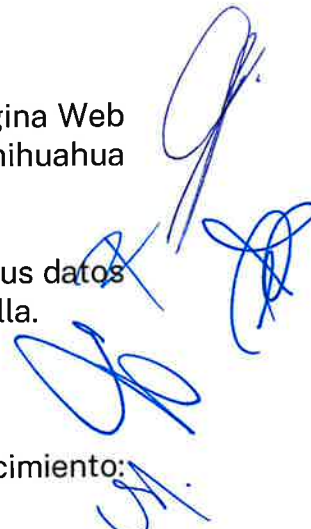
- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado de Avisos de Privacidad.
- De manera física en la Unidad de Transparencia y en las Unidades Administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.

Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua <https://ccl.chihuahua.gob.mx> en el apartado Avisos de Privacidad.

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

Me opongo al tratamiento

Firma de conocimiento:



Fecha de elaboración: 08 de abril de 2022

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

### Concurso de selección para formar parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua con domicilio en Calle Allende número 901, colonia Centro, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31000, por conducto del área Dirección de Planeación será el responsable del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales que se recaben, serán utilizados con los siguientes fines:

- Cumplir con lo señalado en el artículo 684-O fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.
- Verificar su identidad como aspirante;
- Verificar la aceptación de los términos establecidos en la convocatoria y lineamientos;
- Generar una base de datos de las personas que participen dentro del proceso;
- Para fines estadísticos y seguimiento que el Centro de Conciliación Laboral realice; y
- Contar con la versión digital de la participación en el examen práctico para consulta del comité de evaluación y selección.

El Centro de Conciliación Laboral mantendrá resguardado de forma electrónica y no será susceptible de transferencia. Asimismo se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante los mismos son esenciales para realizar el registro en la convocatoria, por lo que de manifestar su negativa su registro en la convocatoria no podrá llevarse a cabo. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en:

- La página Web del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua [www.cclchihuahua.gob.mx](http://www.cclchihuahua.gob.mx) en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.

Favor de marcar la opción deseada:

No me opongo al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

Me opongo al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

Firma de conocimiento:

Fecha de elaboración: 08 de abril de 2022